



BUIN, 09 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1635/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 205 de fecha 14 de abril 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal decretar devolución de excedente en pago de Permiso de Circulación año 2024, Placa Patente Única RHPZ87-8, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 4.324 de fecha 17 de marzo de 2025, ingresada por Nataly Andrea Reyes Tordecilla donde deja constancia del Permiso de Circulación 2023 – 2024 mal girado.
- ❖ Permiso de Circulación año 2024, Folio N° 304968 a nombre de Nataly Andrea Reyes Tordecilla, Placa Patente Única RHPZ87-8 con fecha 30 de marzo de 2024.
- ❖ Permiso de Circulación año 2025, Folio N° 3152739 a nombre de Nataly Andrea Reyes Tordecilla, Placa Patente Única RHPZ87-8 con fecha 15 de marzo de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Nataly Andrea Reyes Tordecilla.
- ❖ Certificado de Inscripción R.V.M. perteneciente a Nataly Andrea Reyes Tordecilla, Placa Patente Única RHPZ87-8.
- ❖ Factura Electrónica N° 61004 a nombre de Nataly Andrea Reyes Tordecilla emitido por Inchcape Comercial Chile S.A. con fecha 15 de octubre de 2021.
- ❖ Resultado de Búsqueda SII, Tasación año 2024 mal cobrado según padrón y factura, Código 902270548.

3.- Por Instrucción del Administrador Municipal, decretar devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$ 118.479.- (Ciento dieciocho mil cuatrocientos setenta y nueve pesos) a Nataly Andrea Reyes Tordecilla, Rut: debido a un error de digitación al momento de ingresar el código SII para el pago del Permiso de Circulación 2024 del vehículo Placa Patente Única RHPZ87-8, se realizó el cobro de \$920.150.- correspondiente al cód. SU2270548 en circunstancia que correspondía el pago de \$801.671.- por el cód. SU2270246.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria a la cuenta proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. a.g.
Signatura
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Signatura
Por orden del Sr Alcalde